

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 23 MAR 2012

**VISTO** el expediente SP 231/11 mediante el cual la doctora Gloria Lilia BERZOSA, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Plata, y



**CONSIDERANDO:**

Que la doctora Gloria Lilia BERZOSA fue designada Juez del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto N° 1483 del 31 de Mayo de 2000;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la doctora Gloria Lilia BERZOSA ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 7 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la citada Magistrada;

Que a fojas 10 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la doctora Gloria Lilia BERZOSA en el marco de la Ley N° 13.661;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 9 de abril de 2012, la renuncia presentada por la doctora Gloria Lilia BERZOSA (D.N.I. N° 10.353.017 – CLASE 1952) al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Plata.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 153

*Ricardo Casal*  
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires